



ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS

Artículo 1.- Fundamento legal

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 en relación con el artículo 20.4. o) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos.

Artículo 2.- Hecho imponible

El hecho imponible está constituido por la prestación de los diferentes servicios de Piscinas e Instalaciones deportivas que se detallan en el artículo 5.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la prestación de los diferentes servicios o actividades de Organismo Autónomo de Deportes.

Artículo 4.- Devengo

La tasa se devenga cuando se solicite o se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Artículo 5.- Bases, cuotas y tarifas

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas.

TARIFAS DE TASAS EN PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Matrícula	21,50 €
Seguro de accidentes	3,50 €
Seguro de accidentes matronatación (cubre a adulto e infantil)	7,00 €
Carnet abono	3,00 €
Gastos duplicado carnet	3,00 €
Gastos recibos devueltos	1,80 €

ESCOLARES	Educación infantil	114,80 €
	Grupos	
	Primaria	102,10 €
	Secundaria	
	Bachillerato	

ALQUILER ESPACIOS (ACTIVIDADES AJENAS)	Piscina 25 m x 12,5 m 1 hora diurna laborable	190,00 €
	Piscina 25 m x 12,5 m 1 hora nocturna laborable	326,60 €
	Piscina Enseñanza 1 hora diurna laborable	63,30 €
	Piscina Enseñanza 1 hora nocturna laborable	108,90 €
	Piscina 25 m x 12,5 m 1 hora diurna fin de semana y festivos	380,00 €
	Piscina 25 m x 12,5 m 1 hora nocturna fin de semana y festivos	653,20 €
	Piscina Enseñanza 1 hora diurna fin de semana y festivos	126,60 €
	Piscina Enseñanza 1 hora nocturna fin de semana y festivos	217,70 €
	Nocturnidad a partir de las 22:00 horas	

Los menores de 4 años no pagan. Adultos a partir de 16 años cumplidos		Abonado	No abonado
NATACIÓN LIBRE	Entrada adulto	4,80 €	7,20 €
	Entrada infantil	3,00 €	4,50 €
	Bono 10 usos adulto	43,20 €	64,80 €
	Bono 10 usos infantil	27,00 €	40,50 €
	Bono 20 usos adulto	72,00 €	108,00 €
	Bono 20 usos infantil	45,00 €	67,50 €
	Bono 20 usos mañanas	47,50 €	71,25 €

ABONOS	Mensual	61,10 €	91,65 €
	Trimestral	150,10 €	225,15 €
	Campaña	417,90 €	626,85 €



NATACIÓN DIRIGIDA ADULTOS (CUOTAS MENSUALES)	<u>APRENDIZAJE (DE LUNES A VIERNES), JUVENILES Y MANTENIMIENTO</u>		
		<u>Abonado</u>	<u>No abonado</u>
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	25,50 €	38,25 €
	2 días a la semana (sesión 30 minutos)	34,00 €	51,00 €
	3 días a la semana (sesión 30 minutos)	50,80 €	76,20 €
	Sábado y Domingo (sesión 40 minutos)	52,10 €	78,15 €
	Sábado o Domingo (sesión 40 minutos)	34,00 €	51,00 €
<u>MANTENIMIENTO DEPORTIVO</u>			
3 días a la semana (sesión 60 minutos)	68,20 €	102,30 €	
<u>PREMAMÁS</u>			
2 días a la semana (sesión 30 minutos)	38,60 €	57,90 €	
<u>SOCORRISMO Y OPOSITORES grupos de 5 personas</u>			
2 días a la semana (sesión 30 minutos)	34,00 €	51,00 €	
<u>ACUATIC FITNESS Y AQUAGYM</u>			
1 día a la semana (sesión 40 minutos)	26,90 €	40,35 €	
2 días a la semana (sesión 40 minutos)	37,80 €	56,70 €	
<u>NATACIÓN TERAPÉUTICA grupos de 5 personas</u>			
2 días a la semana (sesión 30 minutos)	34,00 €	51,00 €	
<u>HYDRORIDING</u>			
1 día a la semana (sesión 45 minutos)	39,00 €	58,50 €	
2 días a la semana (sesión 45 minutos)	54,90 €	82,35 €	

NATACIÓN DIRIGIDA INFANTILES (CUOTAS MENSUALES)	<u>MATRONATACIÓN (1 a 3 años)</u>		
		<u>Abonado</u>	<u>No abonado</u>
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	38,60 €	57,90 €
	<u>BENJAMINES (3 años)</u>		
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	38,60 €	57,90 €
	2 días a la semana (sesión 30 minutos)	54,90 €	82,35 €
	<u>ENSEÑANZA Y PERFECCIONAMIENTO</u>		
	1 día a la semana (sesión 30 minutos)	23,10 €	34,65 €
	2 días a la semana (sesión 30 minutos)	30,90 €	46,35 €
	3 días a la semana (sesión 30 minutos)	46,30 €	69,45 €
	Sábado y Domingo (sesión 40 minutos)	43,40 €	65,10 €
	Sábado o Domingo (sesión 40 minutos)	30,80 €	46,20 €
	<u>ESCUELA DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN (E.I.C.)</u>		
	Prebenjamín. 2 días a la semana (2 horas/semana)	30,90 €	46,35 €
	Benjamín y Alevín. 3 días a la semana (3 horas/semana)	46,30 €	69,45 €
	Infantil y Cadete. 3 días a la semana (4 horas/semana)	52,00 €	78,00 €
	<u>NATACIÓN SINCRONIZADA Y WATERPOLO</u>		
	1 día a la semana (sesión 60 minutos)	32,00 €	48,00 €
	2 días a la semana (sesión 60 minutos)	45,00 €	66,00 €



TESORERÍA

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUOTAS ABONO	Abono familiar (alta)	Abonado	62,00 €
	Abono familiar (mantenimiento)	Abonado	22,00 €
	Abono individual (alta)	Abonado	37,00 €
	Abono individual (mantenimiento)	Abonado	17,50 €
	Pista pádel (1/2 hora)	Abonado	4,50 €
		No abonado	7,00 €
		Luz (1/2 hora)	2,00 €
	Pista pádel Bono de 10 usos (1/2 hora)	Abonado	45,00 €
		No abonado	70,00 €
	Precio especial horario valle. De lunes a viernes, no festivos, de 14:30 a 17:00 h 1/2 hora	Abonado	2,50 €
		No abonado	3,50 €
	Pistas de tenis y frontenis (1/2 hora)	Abonado	3,00 €
		No abonado	5,00 €
		Luz (1/2 hora)	2,00 €
	Pista de tenis Bono de 10 usos (1/2 hora)	Abonado	30,00 €
		No abonado	50,00 €
	Pista de tenis cubierta (1/2 hora)	Abonado	4,00 €
		No abonado	5,50 €
		Luz (1/2 hora)	2,00 €
		Bonos 10 usos abonado	40,00 €
Bonos 10 usos no abonado		55,00 €	
Pista de squash (1/2 hora)	Abonado	4,50 €	
	No abonado	7,00 €	
Pista de squash Bono de 10 usos (1/2 hora)	Abonado	45,00 €	
	No abonado	70,00 €	
PÁDEL PRESTADO POR EMPRESAS CONCESIONARIAS	Alquiler (IVA incluido)	por hora	12,00 €
ALQUILER DE SALAS	Aerobic, judo, Pilates, por hora	Abonado:	15,00 €
		No abonado:	20,00 €
		A partir de 10 horas/mes	12,00 €
		A partir de 20 horas/mes	10,00 €
		A partir de 30 horas/mes	8,00 €

PISCINA TORREFORUM

		Abonado	No abonado
PISCINA DESCUBIERTA Los menores de 4 años no pagan. Adultos a partir de 16 años cumplidos.	Adulto (entrada diaria)	4,00 €	6,00 €
	Niño (entrada diaria)	2,00 €	3,00 €
	Jubilados y discapacitados (entrada diaria)	2,00 €	3,00 €
	Bono 10 baños adulto	35,00 €	52,50 €
	Bono 10 baños niño	17,50 €	26,25 €
	Bono 10 baños Jubilados y discapacitados	17,50 €	26,25 €
	Bono 20 baños adulto	60,00 €	90,00 €
	Bono 20 baños niño	30,00 €	45,00 €
	Bono 20 baños Jubilados y discapacitados	30,00 €	45,00 €
Campamentos de verano (Grupo 50 / turno)		300,00 €	

ALQUILERES DE CAMPOS DEPORTIVOS Y PABELLONES CAMPOS DE FÚTBOL

		½ hora	1 hora
CAMPO DE FÚTBOL LONGITUDINAL	ABONADO	44,00 €	88,00 €
	NO ABONADO	55,00 €	110,00 €
	ABONADO CON LUZ	55,00 €	110,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	66,00 €	132,00 €
CAMPO DE FÚTBOL TRANSVERSAL	ABONADO	28,00 €	56,00 €
	NO ABONADO	35,00 €	70,00 €
	ABONADO CON LUZ	35,00 €	70,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	42,00 €	84,00 €
CAMPOS DE FÚTBOL 6 : TORREFORUM Y POLIDEPORTIVO	ABONADO	24,00 €	35,00 €
	NO ABONADO	30,00 €	45,00 €
	ABONADO CON LUZ	30,00 €	40,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	36,00 €	50,00 €
CAMPOS DE FÚTBOL 5 : PEQUEÑO Y TRANSVERSALES DE TORREFORUM	ABONADO	20,00 €	30,00 €
	NO ABONADO	25,00 €	40,00 €
	ABONADO CON LUZ	25,00 €	35,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	30,00 €	45,00 €
CAMPO DE FÚTBOL 5/7 (ENTRADA INDIVIDUAL)	ABONADO		4,00 €
	NO ABONADO		5,00 €
	ABONADO CON LUZ		5,00 €
	NO ABONADO CON LUZ		6,00 €

CAMPO DE "VÓLEY PLAYA"

CAMPO DE "VÓLEY PLAYA"	ABONADO	5,00 €/hora
	NO ABONADO	8,00 €/hora
	ABONADO CON LUZ	7,00 €/hora
	NO ABONADO CON LUZ	10,00 €/hora



TESORERÍA

PISTA DE ATLETISMO

PISTA DE ATLETISMO (ENTRADA INDIVIDUAL)	ABONADO	2,00 €/hora
	NO ABONADO	3,00 €/hora

PISTA DE ATLETISMO JOSÉ LUIS TORRES

ABONO SEMESTRAL	ABONADO	14,00 €
	NO ABONADO	19,00 €
ABONO ANUAL	ABONADO	25,00 €
	NO ABONADO	30,00 €

PABELLONES CUBIERTOS

Los importes que se detallan a continuación son por media hora de cesión:

PABELLÓN GRANDE	ABONADO	25,00 €
	NO ABONADO	30,00 €
	ABONADO CON LUZ	32,50 €
	NO ABONADO CON LUZ	38,00 €
PABELLÓN PEQUEÑO Ó 1/3 DEL PB. GRANDE	ABONADO	20,00 €
	NO ABONADO	25,00 €
	ABONADO CON LUZ	25,00 €
	NO ABONADO CON LUZ	30,00 €

*En todos los campos y pabellones se podrá sacar un bono de 4 usos, cuyo importe será el correspondiente a 4 usos menos el 15 %.

** Alquiler individual: máximo 6 jugadores. A partir de 7, se tendrá que alquilar la cancha completa.

SALA FITNESS-BOULDER-SAUNA-TAQUILLAS

Se considera "Adulto" a partir de 16 años cumplidos e "Infantil" hasta 15 años incluidos:

TAQUILLA (ALQUILER MENSUAL)	ABONADO	6,00 €
	NO ABONADO	9,00 €
SALA FITNESS	ABONADO (Entrada diaria)	2,50 €
	NO ABONADO (Entrada diaria)	4,00 €
	ABONADO (Bono mensual)	30,00 €
	NO ABONADO (Bono mensual)	45,00 €
BOULDER	ABONADO (Entrada diaria adulto)	2,50 €
	NO ABONADO (Entrada diaria adulto)	4,00 €
	ABONADO (Entrada diaria infantil)	1,25 €
	NO ABONADO (Entrada diaria infantil)	2,00 €
	ABONADO (Bono mensual adulto)	30,00 €
	NO ABONADO (Bono mensual adulto)	45,00 €
	ABONADO (Bono 10 Usos)	20,00 €
	NO ABONADO (Bono 10 Usos)	30,00 €
BONO MIXTO SALA FITNESS-BOULDER	ABONADO (Bono mensual)	42,00 €
	NO ABONADO (Bono mensual)	55,00 €
BONO DEPORTE (SALA FITNESS, BOULDER, SAUNA)	ABONADO	45,00 €
	NO ABONADO	59,00 €
BONO DEPORTE REDUCIDO (para alumnos mayores de 16 años cumplidos matriculados en cualquier "actividad dirigida" del Servicio Municipal de Deportes)	Bono mensual	30,00 €
SAUNA	ABONADO (Entrada diaria adulto)	3,00 €
	NO ABONADO (Entrada diaria adulto)	4,00 €
	ABONADO (Bono mensual adulto)	17,50 €
	NO ABONADO (Bono mensual adulto)	26,00 €

RESERVAS PISTAS PÁDEL PEOPLE	
Alquiler 1 hora	14,00 € sin luz
Luz pista	4,00 €



TESORERÍA

Bonificaciones

• Bonificación Familia Numerosa Categoría General	30 por ciento
• Bonificación Familia Numerosa Categoría Especial	50 por ciento
• Las bonificaciones sólo son aplicables en las cuotas periódicas de los cursos/actividades dirigidos.	
• Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, se deberá estar al corriente en el pago de las obligaciones con el Ayuntamiento.	
• Las bonificaciones son aplicables a cualquier miembro de la unidad familiar, siendo requisito aportar el carnet de familia numerosa en vigor.	

El Ayuntamiento de Torrelodones podrá firmar Convenios con Entidades Públicas y Privadas, que tengan por objeto la utilización de las instalaciones deportivas por las personas pertenecientes a dichas Entidades Públicas o Privadas relacionadas con Torrelodones.

Dicha utilización sólo podrá realizarse para "horario valle", fijándose dicho horario en el propio convenio.

A tal efecto, se crea la "cuota de convenio", que será igual a la del abonado individual, y que dará derecho, a las personas que se pueden acoger a dicho convenio a utilizar las instalaciones en el "horario valle".

Artículo 6.- Gestión y Recaudación

1. Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente u órgano ante el que delegue, haciendo constar edad y domicilio, acompañando una fotografía, tamaño carnet, por persona. La cualidad de abonado que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de las instalaciones polideportivas, abonando su cuota mensual, trimestral o anual.

2. A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia y comprobación de la preceptiva inclusión en el Padrón de Habitantes, en caso de que el domicilio indicado sea en esta Localidad.

3. Se establece el sistema de autoliquidación para todos los supuestos de tasas establecidos en la presente Ordenanza.

4. Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, trimestre o año, por adelantado.

5. Solo procederá la devolución de tasas cuando la falta de prestación del servicio o la realización de la actividad se deba a causa imputable al Organismo Autónomo de Deportes, debiendo acreditarse en el correspondiente expediente.

6. En todo lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 7.- Infracciones y Sanciones

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 178 a 212 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 18 de diciembre, y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal ha sido objeto de una última modificación aprobada por acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el 12 de junio de 2018. Dicha modificación entra en vigor el día siguiente de su publicación¹, de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.

¹ B.O.C.M. Nº 226 de 21 de septiembre de 2018.